

C/FIRMA



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CONCEJO MUNICIPAL  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

RECIBIDO: - 7 MAY 2010

HORA: 13:50

FIRMA: *Se*

BASE A: *Presidencia*

RECIBIDO  
Municipalidad y Privada

*25/05/10*

*[Signature]*

RESOLUCIÓN N° 128-DP-2010

VISTO: la Factura B-0001-00046255 de fecha 16/04/2010 de la firma Informática Global SA, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la compra de 01 Toner Samsung SCX4521D3 para la impresora Samsung Patrimonio 37427 de esta Defensoría;
- Que se solicitaron presupuestos a tres comercios de Bariloche del que se desprendió que la empresa Chip Computación cotizo el precio mas barato pero no tenia en stock. Por lo que se resolvió comprar en el comercio que ofrecía la entrega inmediata y mejor precio;
- Que la firma ha presentado la factura correspondientes;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.  
RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir ordene de pago a favor de la Empresa Informática Global SA por \$ 419,00 (Pesos Cuatrocientos Diecinueve)a fin de cancelar la factura B-0001-00046255 de fecha 16/04/10 por la adquisición de 01 Toner Samsung SCX4521D3 para la impresora Samsung Patrimonio 37427 de esta Defensoría.

Art. 2º: **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.

Art 3º: **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.

Art.4º La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

Art. 5º: Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívase.

San Carlos de Bariloche, 16 de Abril de 2010


*[Signature]*

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



*[Signature]*

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
Defensor del Pueblo  
San Carlos de Bariloche

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

TREINTA Y CINCO

*25/5/10*

Firma: *[Signature]*

RECIBIDO

*[Handwritten mark]*